

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2021/3731** *Recaudación de la Tasa de Basura por el Ayuntamiento de Jaén y periodos de cobro.*

#### **Edicto**

La Sra. Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de Fecha 29 de junio de 2021.

#### **Hace saber:**

Que ha sido dictada la siguiente Resolución:

“En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, la Tasa por la Recogida de Basura Domestica, que venía cobrándose en los recibos emitidos por la empresa FCC AQUALIA S.A., pasará a ser recaudada directamente por el Ayuntamiento de Jaén.

En consecuencia, a partir del día 1 de julio de 2021, los recibos de la tasa por la recogida de basura, los pondrá al cobro el Ayuntamiento de Jaén en las siguientes fechas:

TERCER TRIMESTRE DE 2021(julio-septiembre)	A partir del 1 de octubre de 2021
CUARTO TRIMESTRE DE 2021 (octubre-diciembre)	A partir del 1 de enero de 2022
PRIMER TRIMESTRE DE 2022 (enero-marzo)	A Partir del 1 de abril de 2022
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 (abril-junio)	A Partir del 1 de julio de 2022

Y así sucesivamente.

La Tasa por el Tratamiento de Residuos continuará cobrándose por la Diputación Provincial de Jaén tal y como se viene haciendo habitualmente.”

Jaén, 30 de julio de 2021.- La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.